

DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

## PROYECTO DE DECLARACIÓN -CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL LAS JORNADAS DE @EXPERIENCIA VIRTUAL 2016.

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

### FUNDAMENTOS

Se realizará en San Carlos de Bariloche el primer evento latinoamericano que profundizará en la temática: "Inclusión de las redes sociales en los procesos de gestión de personas y Recursos Humanos" .

Dado que actualmente, las redes sociales, atraviesan nuestras vidas como forma de comunicarnos, y por lo tanto, se convierten en herramientas para interactuar con habilidad en los distintos ámbitos personales y sociales (como por ejemplo: lo laboral), aparece la necesidad de ofrecer espacios capacitadores para el manejo de las diferentes metodologías.

Dirigido a gerentes y directores de las áreas de Gestión de Talento, Gestión de Personas, Recursos Humanos y Comunicación, a funcionarios responsables de estas áreas en los organismos públicos y ONG's, directores de las carreras de RRHH y Comunicación de Universidades de la región, además de consultores que trabajan áreas temáticas.

El material presentado por la Sra. Silvia Pérez Sisay, a través del cual podemos ampliar el conocimiento acerca del sentido de la convocatoria, dice que: "A partir de la experiencia desarrollada a lo largo de más de 15 años en el entorno virtual, hemos detectado el desarrollo de las redes sociales como medios de comunicación efectivos. Esta efectividad no se ve reflejada en las organizaciones formales, donde suceden fenómenos tales como la exclusión de estas poderosas herramientas. Es por esto que nos proponemos hacer un evento donde descubrir y demostrar su utilidad en los procesos de gestión de personas y proyectos."

"Desde nuestra perspectiva, creemos que el mayor valor del evento será instalar el tema de cómo aprender el uso de herramientas de las Redes Sociales para mejorar el trabajo de las personas y de las organizaciones, es decir, la calidad de vida laboral... conocer los últimos avances, proyectos innovadores y aprender haciendo...estar en un espacio común con otros profesionales... compartir la diversidad de experiencias acceso a un workshop

DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

específico de temas relacionados con la virtualidad. Un motivo adicional es el acceso a un sitio único en el mundo.” @Experiencia Virtual 2016.

La modalidad propuesta será a través de talleres, organizados en un cronograma de actividades, que les permitirá a los asistentes contar con disponibilidad horaria para disfrutar de nuestro entorno natural y de la calidad de todos los servicios que se brindan a los visitantes. Siendo esto contemplado por quienes coordinan el evento, que ofrecerán salidas, paseos y excursiones; y aportando a la ciudad la propuesta que el tiempo de estadía sea desde el 15 al 20 de Marzo para mayor disfrute del lugar.

Se debe tener en cuenta, que estas jornadas además de habilitar espacios de formación que fomentan el desarrollo del conocimiento, ofrecer herramientas para mejorar la calidad de las relaciones laborales, también posibilitan conocer nuestra zona y disfrutar de los atributos naturales y de todos los servicios turísticos que se ofrecen a quienes nos visitan.

Por estos motivos, se considera significativo declarar de interés municipal, educativo y turístico al encuentro de @Experiencia Virtual 2016, a realizarse en el Salón Manantiales del Hotel Patagonia Sur, entre los días 16 y 18 de marzo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**AUTORES:** Concejales Julia Fernandez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Cristina Paineñil, Diego Benítez, Gerardo Ávila y Andrés Martínez Infante (JSB).

El proyecto original N° /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

### **DECLARACIÓN**

Art. 1º) Declarar de interés municipal, educativo y turístico las jornadas de @Experiencia Virtual 2016, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 16 y 18 de marzo del corriente año.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

DCLE

DECLARACIÓN



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos..  
(Ordenanza 2711-CM-2015)